CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO N° 46 /2012

LPN N° 04/2012 – ID Portal: 238.544.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la Unipersonal **CLASSIC MOBLES de Gustavo Torres con RUC-590464-1**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle, Yacaré Valija N 350, teléfono: 925 104, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio N° **1524/2012** de fecha 25 de octubre de 2012, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMÉSTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación a la provisión del lote 1 y 2 adjudicado a la Contratista en el marco del llamado "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación N° **1524/2012**, de la CONATEL;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 540 Adquisición de equipos de oficina y computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 114/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2012, convocado por la CONATEL, según resolución N° 885/2012 del 28 de junio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución del Directorio N° **1524**/2012 de fecha 25 de octubre de 2012.

Classic MOBLES
C/27-73
GUSTAVO JAVIER TORRES
Director

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - - 40 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

5. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El presente Contrato es bajo la modalidad **CERRADO Y POR LOTE**. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

1.- CLASSIC MOBLES de GUSTAVO TORRES							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A Incluido**	**Precio Total I.V.A Incluido**
1	Armario alto con archivador	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	130	1.200.000	156.000.000
2	Armario bajo con 2 puertas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	50	850.000	42.500.000
3	Armario con archivador de hojas vidriadas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	6	1.500.000	9.000.000
4	Escritorio estándar 1,50 m	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	30	750.000	22.500.000
5	Silla giratoria para secretaria	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	88	330.000	29.040.000
6	Silla interlocutor con posa brazo	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	20	280.000	5.600.000
7	Sillón giratorio tipo ejecutivo	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	59	900.000	53.100.000
8	Juego de Sofá	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	1	2.000.000	2.000.000
9	Mesa para fax	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	7	300.000	2.100.000
10	Mesa para fotocopiadora	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	3	500.000	1.500.000
11	Mesa para computadora	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	2	500.000	1.000.000
12	Mesa de reunión circular c/ 6 sillas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	2	1.900.000	3.800.000
13	Mesa de reunión ovalada con 12 sillas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	2	4.400.000	8.800.000
14	Mesa para comedor c/ 8 sillas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	1	3.400.000	3.400.000
15	Estante de cocina	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	1	400.000	400.000
17	Velador de pie	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	2	700.000	1.400.000
					TOTAL A ADJUDICAR LOTE 1 G. I.V.A INCLUIDO		**342.140.000**

Classic MOBLES GUSTAVO JAVIER TORRES Director

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS.

CLASSIC MOBLES de GUSTAVO TORRES							
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A Incluido**	**Precio Total I.V.A Incluido**
1	Gaveta de metálico	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	77	900.000	69.300.000
2	Estante metálico reforzado	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	75	350.000	26.250.000
3	Estante metálico reforzado ALTO	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	20	1.000.000	20.000.000
4	Estante metálico tipo modular para herramientas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	1	1.500.000	1.500.000
5	Armario porta herramientas	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	1	800.000	800.000
6	Perchero de metal	Unidad	Classic Mobles	Paraguaya	8	400.000	3.200.000
					TOTAL A ADJUDICAR LOTE 2 G. I.V.A INCLUIDO		121.050.000

Classic Mobles de Gustavo Torres	
Monto Total Lote 1 – Muebles y Enseres.	342.140.000.-
Monto Total Lote 2 – Muebles Metálicos.	121.050.000.-
Total a Adjudicar Lote 1 + Lote 2	**463.190.000.-**

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **463.190.000 (Cuatrocientos sesenta y tres millones ciento noventa mil Guaraníes IVA INCLUIDO).**

7. PAGO.

7.1. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de haber realizado la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes adjudicados. Se realizará **UN PAGO DE ANTICIPO** del 25% sobre el valor del contrato adjudicado para los lotes 1 y 2. Se deberá presentar una Póliza de Garantía por el Anticipo emitido por una Aseguradora Local asegurando el 100% del valor de anticipo, la Póliza de Garantía de Anticipo deberá ser extendida por un plazo de 120 días.

7.2 En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el Cronograma establecido en el PBC. El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción definitiva con copia del contrato de suministro. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

7.3 Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: -Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes.

7.4 Se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro porciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas

Classic MOBLES

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 95 21 - 440020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

7.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días, si este retraso fuera imputable por culpa de ella. La tasa de interés que se aplicará es del *0,01 %* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.6 La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos que fueran pertinentes.

8. *REAJUSTE DE PRECIOS*

8.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC 1
IPC 0

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

8.2 En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota Pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 El plazo para entrega de los bienes es de 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la suscripción del Contrato.

9.2 La nota de pedido será generada por la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera.

9.3 La cantidad y el plazo de entrega serán establecidos en la nota de pedido, emitido por el Administrador del Contrato. La Nota de Pedido deberá ser expedida dentro del plazo máximo de entrega de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

9.4 La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:30 a 14:45 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes

9.5 La Contratista se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados y está obligada a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor"

C 72773
MORLES
GUSTAVO JAVIER TORRES [illegible]
Director

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 59 -21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

9.6. En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación.

9.7. Las inspecciones, pruebas, recepción provisoria y definitiva se realizarán en: el Departamento Administrativo – División de Servicios Generales y la División de Patrimonio de la CONATEL, ubicado en el piso 4º del edificio AYFRA.

9.10 RECEPCIONES:

9.10.1 Recepción provisoria: equivale a la entrega en presencia de los funcionarios designados por el Administrador del Contrato (Departamento Administrativo – División de Servicios Generales), y la división de Patrimonio, conforme al plan de entregas. Esta recepción provisoria no habilita al proveedor a presentar factura para el cobro.

9.10.2 Recepción definitiva: equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante por parte del proveedor conforme al plan de entrega. Una vez certificado que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labra acta de recepción definitiva que habilita al proveedor a presentar la factura de cobro.

9.11 INSPECCIONES Y PRUEBAS

9.11.1 Las inspecciones, pruebas, recepción provisoria y definitiva se realizarán en el Departamento Administrativo – División de Servicios Generales y la División de Patrimonio de la CONATEL, ubicado en el piso 4º del edificio AYFRA. Efectuadas las entregas de los bienes en el sitio dispuesto y de acuerdo al Plan de Entrega, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a las Especificaciones Técnicas exigidas y las fechas de fabricación y/o vencimiento de los mismos según corresponda.

9.11.2 La contratante se reserva el derecho de verificar si los productos a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

9.11.3 Una vez que la CONATEL realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes funcionan en condiciones correctas y que se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará la Contratista a solicitar el pago de la entrega efectuada.

9.11.4 En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando La Contratista no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio **plazo de diez (10) días hábiles**.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes objetos del contrato deberán ser suministrados por la contratista y verificados por la contratante por las personas designadas para la verificación de la provisión, ya sea provisoria o definitiva, conforme a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del Pliego de Bases y Condiciones que forman parte del Presente Contrato como Anexo.

MORLAS
GUSTAVO JAVIER TORRES LOSA
Director

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, el plazo de vencimiento de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será de **(60) Días posteriores al vencimiento del contrato.**

11.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento de la Póliza, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11.3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por La **CONTRATISTA** a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la **CONTRATISTA**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

11.4. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la ley y al contrato.

11.5 Se deberá presentar una **Póliza de Garantía por el Anticipo** emitido por una Aseguradora Local asegurando el 100% del valor de anticipo, la Póliza de Garantía de Anticipo deberá ser extendida por un plazo de **120 días**.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

12.1 El Valor de las multas será del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del bien en demora, por cada día de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la Contratista. El monto máximo por multas no podrá ser superior del 10% (diez por ciento) del valor del Contrato.

12.2 La mora se producirá el día siguiente del vencimiento de la fecha de entrega, establecida en la nota de pedido.

13. DERECHO DE LA CONTRATANTE.

La Contratante tiene el derecho de variar el contenido del contrato, conforme a lo expresado en la "Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el CONTRATISTA o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.

13.2 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

MOBILES

Director

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

14.1 Los contratos terminarán:

a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) por mutuo acuerdo de las partes;

c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, Resolución o rescisión del contrato;

d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;

e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la Persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

14.2. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

14.3. Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

14.4. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de los trabajos, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del servicio; y,

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la ejecución de los servicios contratados;

Classic MOBLES

14.5. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en los numerales anteriores, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del servicio.

14.6. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de los trabajos por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

14.7. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012.-

CLASSIC MOBLES

GUSTAVO TORRES

ABOG. CARLOS GÓMEZ ZELADA

PRESIDENTE DE LA CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440.020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

1. Especificaciones Técnicas

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

ÍTEM 1. ARMARIO ALTO CON ARCHIVADOR: armario alto, medidas 1,50 x 2,00 x 0,50 con puertas y cuerpo18mm de espesor de madera MDF color madera natural, similar al mobiliario existente, en terminación de borde redondeado con abertura de puerta 270 grados con llaves y zócalo en cuadro metálico con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi, de alta resistencia a impactos y abrasivos, parte superior estante abierto para archivo. Bisagras en acero de alta resistencia.
Sistema de cerramiento de las puertas con tranca metálica, cerradura frontal. Estantes internos en madera aglomerada de 18mm con resina fenólica.

ÍTEM 2. ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS: Armario bajo, medidas 1,50 x 0,73 x 0,50 con puertas y cuerpo18mm de espesor de madera MDF color madera natural, similar al mobiliario existente, en terminación de borde redondeado con abertura de puerta 270 grados con llaves y zócalo en cuadro metálico con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi, de alta resistencia a impactos y abrasivos.
Sistema de cerramiento de las puertas con tranca metálica, cerradura frontal. Estantes internos en madera aglomerada de 18mm con resina fenólica.

ÍTEM 3. ARMARIO CON ARCHIVADOR DE HOJAS VIDRIADAS: armario alto, medidas 1,50 x 2,00 x 0,50 con puertas y cuerpo18mm de espesor de madera MDF color madera natural, similar al mobiliario existente, en terminación de borde redondeado con abertura de puerta 270 grados con llaves y zócalo en cuadro metálico con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi, de alta resistencia a impactos y abrasivos, parte superior estante con vidrio corredizo. Bisagras en acero de alta resistencia.
Sistema de cerramiento de las puertas con tranca metálica, cerradura frontal. Estantes internos en madera aglomerada de 18mm con resina fenólica.

ÍTEM 4. ESCRITORIO STÁNDAR 1,50m: escritorio medidas 1,50 x 0,80 con tapa 25mm y panel frontal en 18mm de espesor de madera MDF color madera natural, similar al mobiliario existente con borde redondeando, con tapacantos de perfil flexible. Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo por fosfatacion y acabado en pintura epoxi de alta resistencia a abrasivos e impactos, patas metálicas en aluminio con fijación de tapa con tuercas en acero y ducto interno para gerenciamiento de cables de computación y teléfonos con tapa removible para fácil manejo, canaletas metálicas.

ÍTEM 5. SILLAS GIRATORIAS PARA SECRETARIA: silla giratoria sin posabrazo, asiento y respaldo con revestimiento externo en polipropileno inyectado y amoldado anatómicamente. Espuma en poliuretano con densidad media 56kg/m3 para asiento y respaldo, espesor de 40mm. Base giratoria en acero recubierto en nylon negro con mecanismo de altura, inclinación de respaldo, bloqueo de inclinación en posición deseada, color negro.

ÍTEM 6. SILLA INTERLOCUTOR CON POSABRAZO: silla interlocutor operacional. Cuero Ecológico negro en 24 diámetro y 5 mm con tratamiento fosfático y soporte en base en poliuretano de deslizamiento de protección. Brazos con revestimiento en poliuretano inyectado

ÍTEM 7. SILLÓN GIRATORIO TIPO EJECUTIVO: Sillón giratorio tipo ejecutivo respaldar alto, con apoya cabeza en cuero Ecológico negro. Brazos en acero cromados con revestimiento en poliuretano. Espuma en poliuretano inyectada con densidad controlada en 155KG/m3 densidad. Base giratoria en acero recubierto en nylon negro con mecanismo de altura, inclinación de respaldo, bloque de inclinación en posición deseada, de color a elección, rueditas cromadas con regulación de altura neumática a gas e inclinación relax. Altura de asiento: 65 cm largo/altura 101cm/ alt. asiento 45 cm/ profund. 66cm

ÍTEM 8. JUEGO DE SOFÁ: sofá de 3 lugares en cuerina de color a elección con patas cromadas, en espuma inyectada con densidad controlada de 115kg/m3. Medidas: largo/200cm, alt 70cm/alt, asiento/45 cm prof/85cm

ÍTEM 9. MESA PARA FAX: medidas 48x50x45, fabricado en tablero de 19mm de grosos. Chapado en melanina por ambas caras. Cantonera reforzada anti-golpe en PVC de 3mm de grosor en el sobre de la mesa. Ruedas y anclaje de seguridad posibilidad de añadir mayor número. Puntos fuertes de ensamblaje. Kit e instrucciones de montaje. Embalaje plano que facilita su transporte y almacenaje, color gris.

ÍTEM 10. MESA PARA FOTOCOPIADORA: Conglomerado prensado de 19 mm de grosor chapada en melanina por ambas caras.

- Cantoneras reforzadas anti golpes, de PVC de 3 mm de grueso
- Ruedas y anclaje de seguridad. Las ruedas delanteras con freno
- Estante interno regulable en altura (permite poner más)
- Puntos fuertes de ensamblaje
- Embalaje plano para un mejor transporte
- Color Cedro
- Medidas:
  - Alto: 40 cm
  - Ancho: 60 cm
  - Fondo: 60 cm

ÍTEM 11. MESA PARA COMPUTADORA: Color Cedro.

- Madera Melanina.
- Materiales Laminados de 16MM de alta Resistencia.
- Recubrimiento de Canto con Cinta de PVC.
- Fondo: 60 CM.
- Ancho: 80 CM.
- Alto: 75 CM.
- Peso: 18 KG.
- Porta Teclado.
- Manual de Ensamblaje.
- Tornillo y Patas para ensamble.
- Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura epoxil de alta resistencia a impactos y abrasivos.

ÍTEM 12. MESA PARA REUNIÓN CIRCULAR CON 6 SILLAS:

Tamaño de 120 cm de diámetro, tablero de melanina aglomerada de 25mm de espesor, cantos redondeados, color nogal, 6 sillas con base de metal, asiento y respaldo con espuma en poliuretano con densidad controlada de 155 kg/m2, con Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura epoxil de alta resistencia a impactos y abrasivos.

ÍTEM 13. MESA PARA REUNIÓN OVALADA CON 12 SILLAS: Tamaño: 320x120 cm

- Características: Tablero de melamina aglomerada de 25 mm de grosor con canto de PVC de 2 mm.
- Cantos redondeados.
- Acabados en color : Cedro
- Peso: 100 Kgs.
- Extensión central con pie de columna de 120x120cm.
- Con 12 sillas con base de metal, asiento y respaldo con espuma en poliuretano con densidad controlada de 155 kg/m2.
- Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura epoxil de alta resistencia a impactos y abrasivos.

ÍTEM 14. MESA PARA COMEDOR CON 8 SILLAS:

- Tamaño : 120 cmx200 cm
- Tablero de melanina aglomerada de 25 mm de grosor
- Cantos ovalados. Y tapa canto de madera solida
- Acabados en color : cedro nogal
- 8 sillas con base de metal, asiento y respaldero con espuma en poliuretano con densidad controlada de 155 kg/m2.
- Estructura metálica con tratamiento anticorrosivo y acabado con pintura epoxil de alta resistencia a impactos y abrasivos.

ÍTEM 15. ESTANTE DE COCINA:

- Medidas: alto: 0,48cm, largo: 0,60 cm, profundidad: 0,30 cm
- Estante Removible
- Madera en Melanina
- Color Cedro
- 2 Puertas con Manija

ÍTEM 16. VELADORES DE PIE:

Velador de pie eléctrico, metálico de línea moderna

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS

ÍTEM 1. GAVETAS METÁLICAS: archivero metálico de 4 gavetas de 0,47 x 0,50 x 1,34 con sistema de llave general. Acabado con pintura horneable con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi de alta resistencia a impactos y abrasivos. Exteriores chapa metálica 20 e interiores chapa 24. Correderas simples a bolilla y deslizador. Capacidad tolerable 30/40 por cajón, aproximadamente 15 kilogramos.

ÍTEM 2. ESTANTE METÁLICO REFORZADO: armario metálico para biblioratos de 1,90m de altura 1,10 de frente, 0,40, de fondo. Fabricado con metal plegado calibre 20 y 18 todo reforzados, 4 espacios regulables de altura con estantes reforzados con mensulas.
Acabado con pinturas horneable, patas regulables, con tratamiento anticorrosivo, pintura epoxi, de alta resistencia a impactos y abrasivos.

ÍTEM 3. ESTANTE METÁLICO REFORZADO ALTO: cada estante con doble refuerzo 5 niveles, 12 triángulos estabilizadores en cada vértice, parantes ranurados para regulación de altura; chapa calibre 14 y bandejas de chapa calibre 20, altura 3,00, fondo de 0,60 y 1,00 de largo.
Acabado en dos pinturas tipo epoxil, incluyendo montaje y colocación en depósito, con fijación abulonada a las paredes.

ÍTEM 4. ESTANTE METÁLICO TIPO MODULAR PARA HERRAMIENTAS:

- De Metal Reforzado.
- Con cerraduras cilíndricas.
- Con subdivisión interna en cajones.
- Estante con gran capacidad.
- Cajones regulables.
- Tiradores en toda su extensión.
- Altura 2 metros.
- Ancho 1.20 metros.
- Acabado en dos manos de pintura epoxi de alta resistencia a impactos y abrasivos

ÍTEM 5. ARMARIO PORTA HERRAMIENTAS:

- 180 kilos de capacidad por cajón.
- Cajones con amplio espacio interior.
- Cajones deslizables.
- Cerradura cilindrica.
- Tiradores en toda su extensión.
- Color verde.
- Con rueditas para mejor traslado.

ÍTEM 6. PERCHERO DE METAL:

- Perchero de pie desmontable en dos piezas que se atornillan
- Color negro
- Con 8 colgadores a dos niveles
- Medidas 175 cm x 37 de diámetro de base